



El Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes, SIEE, es el conjunto de elementos pedagógicos que permiten validar el aprendizaje de los estudiantes en los diferentes niveles de escolaridad, fundamentado en la normativa legal vigente sobre evaluación a nivel nacional y lo contemplado en el Proyecto Educativo Institucional, PEI. Este sistema de evaluación tiene salida a través de la implementación de diferentes recursos.

1. LO ACADÉMICO: DEFINICIÓN

Se entiende por Formación el conjunto de actividades, acciones y procesos de orden pedagógico y educativo que buscan el desarrollo integral del estudiantado y que se encuentran definidos en el Plan de Estudios¹ y en el PEI². Dicho trabajo está orientado al desarrollo armónico de las dimensiones: corporal, estética, cognitiva, ética, comunicativa, socio-política, espiritual y afectiva y responden a los principios de la educación inclusiva: calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad³.

Para lograr la formación académica de los(as) estudiantes, los educadores(as) buscan generar en ellos(as) avances en los procesos de desarrollo humano. El plan de estudios del preescolar responde a las dimensiones de la formación del estudiante según el decreto 1075 de 2015, está estructurado por ámbitos de aprendizaje, para los que se definen unos aprendizajes esperados por periodo en cada grado.

De 1° a 11°, el plan de estudios de cada área está estructurado a partir de procesos y subprocesos con sus respectivos saberes básicos, para los cuales se definen unos estándares de desempeño por periodo en cada grado. De esta manera se responde a lo estipulado por la Ley 115 de 1994, en el decreto 1075 de 2015.

¹ Plan de Estudios. Es un componente del currículo que estructura e integra gradual y secuencialmente los saberes por medio de las áreas académicas y los proyectos pedagógicos.

² El Proyecto Educativo Institucional es el documento fundamental que aglutina los lineamientos comunes que orientan nuestro trabajo dentro del contexto educativo de la Compañía de Jesús y de Colombia.

³ Artículo 2.3.3.5.2.1.3 del decreto 1421 de 2017.



2. LA EVALUACIÓN: DEFINICIÓN

El Colegio San Ignacio entiende por evaluación la acción permanente, ejecutada por los educadores, los estudiantes y las familias, a través de la cual se busca apreciar, estimar y valorar los procesos académicos, personales y sociales desarrollados, así como sus resultados, con el fin de acompañar el desarrollo integral del estudiantado.

El proceso de evaluación, que es cualitativo o cuantitativo, comprende la observación, reflexión, identificación, descripción, explicación, comprensión e interpretación del desempeño de los estudiantes, entendido este último como la expresión de las capacidades desarrolladas y puestas en práctica a través de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Posibilita el alcance de los aprendizajes esperados anuales y de periodo para el preescolar en cada ámbito y saberes básicos definidos para cada área de 1° a 11° enunciados a través de estándares de desempeño a lo largo de un periodo de tiempo y que se sintetizan en una valoración del avance en el proceso de aprendizaje.

Teniendo en cuenta el proceso enunciado anteriormente, el profesorado diseña y ejecuta estrategias de evaluación entendidas como las actividades pedagógicas que permiten valorar el avance en el proceso formativo del estudiante una vez se han facilitado las herramientas suficientes para que pueda ser evaluado. Complementario a esto, el Colegio promueve y busca fortalecer prácticas de autoevaluación y coevaluación que permiten la toma de conciencia de los estudiantes en su proceso personal, social y académico.

Teniendo en cuenta el proceso enunciado anteriormente, el profesorado diseña y ejecuta estrategias de evaluación entendidas como las actividades pedagógicas que permiten valorar el avance en el proceso formativo del estudiante una vez se han facilitado las herramientas suficientes para que pueda ser evaluado. Complementario a esto, el Colegio promueve y busca fortalecer prácticas de autoevaluación y coevaluación que permiten la toma de conciencia de los estudiantes en su proceso personal, social y académico.

Con esta comprensión del proceso evaluativo, el estudiante con alguna capacidad diversa, será observado y valorado en su dimensión integral de ser humano y, por ende, se le reconocerán los avances y aprendizajes alcanzado, según su necesidad.



3. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN

Con este Sistema de Evaluación se busca acompañar el proceso de aprendizaje centrando la atención en lo que realmente aprende el estudiante y no sólo en el aprobar o no aprobar. Implica, acompañamiento de familias y maestros. Exige ver las diferencias, en cuanto a las fortalezas y las dificultades de cada estudiante. Por lo tanto, se pretende:

1. Estimular el afianzamiento de valores y actitudes.
2. Favorecer en cada estudiante el desarrollo de sus capacidades y habilidades.
3. Identificar características personales, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
4. Favorecer el trabajo en equipo cooperativo y colaborativo como parte del proceso de aprendizaje de los estudiantes.
5. Hacer de la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación prácticas permanentes del aula.
6. Valorar el alcance de los ámbitos de aprendizaje definidos en el plan de estudios del nivel preescolar.
7. Valorar, a través de los estándares de desempeño, el alcance de los saberes básicos definidos en el Plan de Estudios de las áreas académicas de 1° a 11°.
8. Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los estudiantes que tengan dificultades en su proceso académico o que tengan una barrera de aprendizaje. Adicionalmente, para estudiantes con discapacidad que lo requieran, se elaborará el PIAR (Plan individual de ajustes razonables) el cual será dado a conocer a la familia, dejando constancia en acta.
9. Ofrecer al estudiantado oportunidades para aprender del acierto, del error y en general, de la experiencia.
10. Proporcionar al docente y a la familia información básica para reorientar o consolidar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
11. Suministrar información que permita al docente implementar estrategias didácticas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo y a la institución para autoevaluarse en su calidad académica orientada a dinamizar de manera permanente su plan de estudios.
12. Aportar información para el ajuste e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional.
13. Determinar la promoción o no de los estudiantes en cada grado.



4. CRITERIOS Y OTRAS DISPOSICIONES DE EVALUACIÓN

1. El año académico estará dividido en tres periodos.
2. Los ámbitos de aprendizaje, las áreas y las asignaturas son evaluadas a través de diferentes estrategias de evaluación, que permiten observar cómo se están alcanzando los aprendizajes esperados y los estándares de desempeño.
3. En preescolar la valoración del alcance de los aprendizajes esperados se hará a través de una escala cualitativa cada periodo académico.
4. De 1° a 11°, la valoración del alcance en el aprendizaje de los saberes básicos expresados en estándares de desempeño, así como la definitiva de las áreas y asignaturas, se expresará a través de una escala numérica y su equivalente cualitativo según el nivel de desempeño en cada periodo y serán consignadas en el Registro Escolar de Valoración que se comparte con las familias en las fechas estipuladas en el cronograma escolar.
5. El número de estrategias de evaluación está definido en el acuerdo (Estrategias de evaluación) determinado por el consejo académico.
6. El cronograma de estrategias de evaluación para cada grupo de 1° a 11°, será publicado al inicio del periodo en la plataforma Moodle. Durante el periodo, después de la publicación inicial, los estudiantes y profesores pueden solicitar modificaciones y si se aprueban se publicarán con otro color. Por esto se requiere una revisión constante por parte de padres de familias y estudiantes.
7. Una estrategia de evaluación podrá evaluar uno o más aprendizajes esperados o estándares de desempeño siempre y cuando hayan sido abordados por el maestro en el transcurso de las clases, y para su devolución a los estudiantes se asignará una valoración de acuerdo con la escala definida institucionalmente. Cada aprendizaje esperado y estándar de desempeño, deberá ser evaluado dos veces. En caso de evaluarse una sola vez, debe garantizarse que la estrategia de evaluación sea de construcción procesual: siendo estas las que valoran diferentes etapas o productos parciales generados a lo largo de su construcción.
8. Al momento de presentar las estrategias evaluativas, los estudiantes deben conocer los criterios que le serán tenidos en cuenta para asignarles la valoración.
9. De 1° a 11°, siempre que el estudiante desarrolle una estrategia de evaluación, la valoración mínima que se le asignará será de 1.0. La valoración de 0,0 se asignará sólo cuando el estudiante:
 - incurra en fraude según lo estipulado en el Manual de Convivencia.



- no presente la estrategia sin causa justificada.
- no la desarrolla de manera pertinente para lo que pide la estrategia de evaluación.

Lo anterior porque en esos casos el maestro no tiene elementos para evidenciar el nivel de desempeño del estudiante.

10. Cada docente diseña estrategias de aprendizaje y de evaluación variadas teniendo en cuenta los estilos de aprendizaje de los estudiantes. Si bien la evaluación se hace por aprendizaje esperado o por estándar, el maestro puede diseñar un instrumento en el que se evalúen varios de ellos; también será posible que un mismo punto de una estrategia permita evaluar varios estándares o aprendizajes esperados dejándolo explícito para los estudiantes y las familias.
11. Cada periodo el estudiante deberá presentar nivelación de los estándares de desempeño que no alcance, independientemente de la valoración definitiva del área, esto cuidando el aprendizaje y la calidad en el proceso educativo.
12. Al finalizar el año, para el caso de estudiantes que alcanzan la asignatura o área en desempeño básico, pero tienen saberes sin alcanzar, el maestro tendrá en cuenta la tendencia de valoración del alcance de los estándares de desempeño, para determinar si deben hacer nivelación de esos saberes.
13. Los saberes de filosofía deben ser aprobados según el plan de estudios del Colegio.
14. La Dirección Académica programará, cuando sea necesario, para la sección de Mayores, algunos espacios para presentar las estrategias de evaluación pendientes. El estudiante deberá presentar la constancia de haber entregado la excusa en el tiempo indicado.
15. Para las actividades de nivelación de fin de año, la valoración definitiva que se consigna en el libro de refuerzos, será 3.0 (desempeño básico).
16. Desde un enfoque diferencial, para los estudiantes que presentan barreras para el aprendizaje por alguna condición diagnóstica, se debe garantizar una adecuada y equitativa evaluación de los aprendizajes esperados / estándares.



COLEGIO SAN IGNACIO DE LOYOLA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES S.I.E.E. 2024

5. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENTE CON LA ESCALA NACIONAL.

A. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL PREESCOLAR:

La valoración de los desempeños obtenidos por los estudiantes en los distintos ámbitos del plan de estudios, será asignada de acuerdo con la siguiente descripción:

	DESCRIPCIÓN
F - FORTALEZA	Se le asigna al estudiante que alcanza el aprendizaje esperado.
EP - EN PROCESO	Se le asigna al estudiante que alcanza con alguna dificultad el aprendizaje esperado.

B. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENTE CON LA ESCALA NACIONAL DE 1° A 11°.

La valoración de los desempeños obtenidos por los estudiantes en las distintas áreas y asignaturas del plan de estudios, será asignada de acuerdo con la siguiente descripción:

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL	EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL	DEFINICIÓN DE CADA DESEMPEÑO
4.6 a 5.0	DESEMPEÑO SUPERIOR	Se le asigna al estudiante que integra los aprendizajes establecidos por el área haciéndolos trascender a diferentes contextos.
4.0 a 4.5	DESEMPEÑO ALTO	Se le asigna al estudiante que integra los aprendizajes establecidos por el área.
3.0 a 3.9	DESEMPEÑO BÁSICO	Se le asigna al estudiante que alcanza los aprendizajes establecidos por el área con algunas debilidades
0.0 a 2.9	DESEMPEÑO BAJO	Se le asigna al estudiante que no alcanzalos aprendizajes señalados por el área.



6. PROMOCIÓN ESCOLAR

6.1 CRITERIOS DE PROMOCIÓN AL FINALIZAR EL AÑO ESCOLAR

La comisión de promoción de cada grado será la encargada de analizar y determinar la promoción o no de los (las) estudiantes de acuerdo con los siguientes criterios.

- El alcance en desempeño básico, alto o superior en la valoración final de todas las áreas, producto del alcance de los saberes básicos expresados en los estándares de desempeño.
- La aprobación de las áreas compuestas por dos o más asignaturas, teniendo en cuenta la valoración final del área con un Desempeño Básico, Alto o Superior.
- Para quienes viajan fuera del país o desean cambio de colegio, la promoción se hará con el 100% del año académico cursado, por lo tanto, sólo se expide certificado con notas parciales.
- Para los estudiantes con discapacidad o barrera para el aprendizaje, se analizará su trayectoria educativa y el cumplimiento de los criterios anteriores a partir de los ajustes razonables de meta que se consideraron en el PIAR.

Parágrafo 1: “En el nivel de educación preescolar no se reprobaban grados ni actividades. Los estudiantes avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales” (Decreto 1411 del 29 de julio de 2022).

Parágrafo 2: En todos los grados, la familia puede solicitar por escrito a la Dirección Académica que el estudiante vuelva a cursar el grado en el que se encontraba, si lo considera pertinente.

La no promoción de un estudiante al grado siguiente puede darse por las siguientes causas:

- Obtener niveles de desempeño bajo (valoraciones inferiores a 3.0) en una o más áreas del plan de estudios al finalizar el año escolar. Para el caso de los estudiantes que al finalizar el año escolar tengan 1 o 2 **áreas** con desempeño bajo, deberán presentar antes de la matrícula una actividad especial de nivelación. En caso de no alcanzarla presentará una segunda evaluación en el mes de enero y de no aprobarla, no será promovido. La nivelación se centrará en los saberes básicos expresados en los estándares de desempeño en que presentó dificultad el estudiante durante el año. El pago de la matrícula de estos estudiantes deberá hacerse en el mes de diciembre y la firma en el mes de enero una vez se finalice el proceso de nivelación y



se decida su promoción.

- Dejar de asistir injustificadamente al 25% o más de las actividades pedagógicas durante el año escolar.

Parágrafo 3: Cuando un área conformada por dos o más asignaturas es alcanzada en desempeño básico o alto, pero una de las asignaturas queda en desempeño bajo, el estudiante deberá nivelar la asignatura que no alcanzó. La nivelación se centrará en los saberes básicos expresados en los estándares de desempeño en que presentó dificultad durante el año.

Como parte de la preparación de la actividad de nivelación el Colegio le hará entrega, bien sea en físico o de manera virtual, un taller sobre la asignatura o área pendiente, le proporcionará un espacio antes de la evaluación con un profesor para resolver dudas y finalmente aplicará una estrategia de evaluación con la cual se demuestre que el estudiante ha alcanzado los saberes del área para el grado. Las evaluaciones de fin de año no se reprograman a excepción de situaciones de salud de fuerza mayor.

Parágrafo 4: Cuando un estudiante inicia el año escolar con una asignatura pendiente tendrá máximo dos oportunidades de nivelación según el plan establecido por la Dirección Académica. En caso de no presentarlas o no superar la debilidad, el consejo académico analizará la situación y, si es del caso, sugerirá la firma de un compromiso académico. Para determinar la superación de dicha debilidad en la asignatura deberá esperar hasta final del año para que en la comisión de promoción se analice si los resultados del año permiten evidenciar la mejora. Para los estudiantes de grado 11°, la comisión podrá ser convocada de manera extraordinaria.

La valoración definitiva que se consigna en el libro de refuerzos, para las actividades de nivelación de fin de año será 3.0 (desempeño básico).

Nota: Cuando un estudiante no sea promovido, el Acompañante Grupal citará a la familia, a una reunión con un representante de la comisión de promoción para informar la decisión de la Comisión; se deja acta de reunión para el acompañamiento.

A los estudiantes en calidad de asistentes (estudiantes que llegan de calendario B y estudiantes del exterior que desean asistir por un tiempo determinado al Colegio), no se les reporta informes de desempeño académico, ni son sujetos de promoción.



6.2 CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS EL AÑO ANTERIOR

Las familias de los estudiantes no promovidos podrán solicitar, por escrito (en físico) a la Dirección Académica, a más tardar una semana después de iniciado el primer periodo, la promoción de su hijo al grado siguiente; ésta revisará la solicitud e informará a la Comisión de Acompañamiento y al Consejo Académico los candidatos para la promoción y de esta manera dar inicio al proceso.

Los criterios de promoción que se deben considerar son los siguientes:

- Preparar con el apoyo de la familia, los talleres entregados por la institución.
- Presentar una estrategia de evaluación por cada asignatura no aprobada, en los tiempos definidos por la Dirección Académica, y obtener en ella, como mínimo, una valoración mínima de 4.0.
- Manifiestar responsabilidad y compromiso con el cumplimiento de sus deberes escolares. Este criterio será evaluado por la Comisión de Acompañamiento que entregará un informe integral del estudiante que contemple lo personal, lo académico y lo normativo.
- Al momento de tomar la decisión el estudiante debe llevar alcanzado por lo menos en desempeño básico (nota mínima de 3.0) todas las áreas y asignaturas del año en curso. En caso de promoción, estas valoraciones se tendrán en cuenta en el inicio del periodo del grado al que es promovido.
- La valoración final que se consigna en el libro de refuerzos es de 3.0 (Desempeño Básico).

Una vez se tengan todos los resultados e informes, se presentarán en el Consejo Académico para sugerir o no la promoción al Consejo Directivo, este hará un análisis integral y tomará la decisión final. Debe quedar acta del análisis realizado en cada uno de los consejos. La decisión se comunicará por escrito a la familia desde la Dirección Académica.

El Colegio favorecerá estrategias de nivelación para facilitar al estudiante la llegada al nuevo grado. La familia y el estudiante deberán comprometerse con el desarrollo del plan de apoyo entregado.

Nota: Este proceso de promoción se realizará durante las primeras seis semanas del primer periodo. Cuando el estudiante no alcance el desempeño básico en una de las estrategias de evaluaciones programadas, el consejo académico estudiará el caso y podrá suspender el proceso



de promoción. La familia también podrá solicitar la suspensión del proceso a través de una carta.

6.3 PROMOCIÓN ANTICIPADA:

Durante las seis primeras semanas del primer periodo un estudiante podrá ser promovido cuando demuestra excelencia (desempeño superior) en los requerimientos establecidos para cada ámbito (caso de preescolar) o en las áreas del grado que cursa y además muestra madurez en el conjunto de sus dimensiones.

La promoción anticipada del estudiante podrá ser solicitada por la familia o por la comisión de acompañamiento cuando el desempeño del estudiante en lo personal, social y académico dé cuenta de un desarrollo superior a lo esperado en el grado que cursa.

Los estudiantes de prejardín, jardín y transición que soliciten promoción anticipada serán evaluados en cada uno de los ámbitos. Se tendrá en cuenta el reflejo valorativo que hacen los maestros y el equipo primario de ciclo para poder obtener una mirada integral del estudiante.

Los estudiantes de 1° a 11° que soliciten promoción anticipada deberán presentar una estrategia de evaluación en cada área y asignatura para validar el alcance de los saberes básicos de cada una de ellas, alcanzando una valoración en desempeño alto o superior. No se entregan talleres ni se dan explicaciones previas.

Cuando el estudiante no alcance el desempeño esperado en una de las estrategias de evaluaciones programadas, el consejo académico estudiará el caso y podrá suspender el proceso de promoción. La familia también podrá solicitar la suspensión del proceso a través de una carta.

El Consejo académico es la instancia que decide la promoción de los casos de preescolar según el informe presentado por la comisión de acompañamiento. Para los casos de 1° en adelante, la Dirección Académica presenta el caso ante el Consejo Directivo, informa la sugerencia del consejo académico en relación con la promoción o no según el proceso obtenido por el estudiante y pide la decisión final de la promoción. Esta debe darse por mayoría y quedar consignada en acta.

El Colegio favorecerá estrategias de nivelación de lo básico que se ha trabajado en el periodo para facilitar al estudiante la llegada al nuevo grado. La familia y el estudiante deberán comprometerse



con el desarrollo del plan de apoyo entregado.

Parágrafo 1: En caso de que un estudiante, durante el tercer periodo desee terminar sus estudios por fuera del país, deberá presentar adjunta a la solicitud de permiso, la constancia que certifica la matrícula en la otra institución y hacer llegar las notas alcanzadas antes de la fecha de la comisión de promoción para que sean tenidas en cuenta como parte del proceso. No se autorizará el permiso a estudiantes que tengan áreas o asignaturas pendientes a la fecha de su viaje.

Parágrafo 2: El estudiante de grado 11° que solicite promoción anticipada y la alcance, debe haber realizado el Servicio Social Obligatorio y cursado las 50 horas de estudios constitucionales que corresponde a la Ley 107 de 1994 para poder graduarse.

7. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO

Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.

Como parte del proceso permanente de acompañamiento, los estudiantes podrán contar durante el año, con las siguientes acciones de seguimiento que les facilitarán su proceso formativo:

- Acompañamiento personal con el profesor del área y/o asignatura.
- Durante el periodo el maestro debe realizar actividades de refuerzo, que deben valorarse cuantitativamente. La valoración de refuerzo se consigna como una nota adicional del estándar que está involucrado siempre y cuando mejoren el desempeño de los estudiantes. Los estudiantes tienen derecho a solicitar el refuerzo.
- Acompañamiento personal con el Acompañante Grupal u otro miembro de la comunidad educativa.
- Acompañamiento de algún miembro del equipo del Servicio de Asesoría Escolar (SAE) y/o Pastoral. Se podrá sugerir, desde el SAE la remisión externa a algún especialista que el caso amerite.
- Análisis y recomendación de planes de apoyo por parte de las Comisiones de Acompañamiento.
- Solicitar acompañamiento del SAE a los estudiantes que presentan dificultades académicas.
- Acompañamiento conjunto Familia–Colegio. La familia puede solicitar cita de



COLEGIO SAN IGNACIO DE LOYOLA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES S.I.E.E. 2024

acompañamiento cuando el proceso de su hijo así lo amerite.

- Revisión de los compromisos académicos y normativos con los estudiantes y sus familias. Se deja constancia en las actas de la reunión para el acompañamiento.
- Actividades de nivelación para cada periodo y al final del año escolar.
- Apoyo de nivelación en horario extra.
- Citación a las familias de los estudiantes que presentan dificultades.
- En caso de inasistencia prolongada de un estudiante por enfermedad, la Coordinación de Formación realizará un plan especial de estrategias de evaluación para ponerse al día. Como parte del proceso de evaluación se publicarán a las familias, los desempeños de los estudiantes, en la plataforma SAP, en los tiempos definidos por el Colegio.

Las acciones anteriores se realizan permanentemente, de acuerdo con el proceso de cada estudiante y el seguimiento se registra en las actas de las reuniones respectivas.

8. ESTRATEGIAS DE NIVELACIÓN

Como producto de la evaluación permanente, cada estudiante tiene el derecho de realizar planes especiales de apoyo, que permitan la identificación y atención de oportunidades de mejora; para esto el colegio promoverá durante el año escolar diferentes actividades de nivelación que estarán descritas en la planeación periódica de la enseñanza (PPE) en un plan de nivelación.

Este se entiende como la ruta que el estudiante debe seguir para alcanzar los aprendizajes esperados (Preescolar) o los estándares (1° a 11°) en los que tuvo dificultad. Contendrá la generalidad las actividades que el estudiante debe realizar, los tiempos de presentación y el modo de evaluación, especificando qué elementos del plan se valoran, cuándo y cómo. Este plan deberá garantizar momentos de explicación por parte del profesor y se desarrollará durante las 6 primeras semanas del siguiente periodo escolar, salvo para el tercer periodo, donde se realizará durante la última semana del mismo.

Al finalizar el periodo, se asignarán los espacios de explicación y se entregará a los estudiantes que nivelan el material relacionado con el plan, las fechas de la nivelación y los criterios de evaluación de la misma. Si la valoración de la estrategia está entre 3.0 y 3.9 se registrará en el boletín una nota de 3.0; en caso de alcanzar una valoración de 4.0 o más, se consignará un 3.5.



En caso de que la familia solicite un permiso para viajar en las fechas donde hay guías control de nivelación, o el estudiante no se presente, estas no serán reprogramadas.

9. APORTE A LA EVALUACIÓN EN POBLACIÓN DE ESTUDIANTES CON CAPACIDADES DIVERSAS: PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO Y CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN.

En el Colegio se comprende que un estudiante puede presentar una necesidad educativa durante la etapa escolar, cuando demuestra capacidades excepcionales, alguna discapacidad de orden sensorial, cognitivo, motor o psicosocial o cuando presenta una enfermedad que requiere incapacidad prolongada. Los estudiantes en condición de discapacidad son reportados en el SIMAT en el momento de la matrícula, el retiro o el traslado.

De acuerdo con lo anterior, se definió como política de inclusión la siguiente: “En el Colegio San Ignacio valoramos las diferencias y estamos comprometidos en realizar un acompañamiento a cada uno de sus estudiantes, poniendo especial cuidado en aquellos casos que requieren una atención diferencial por una condición específica en relación con el aprendizaje, lenguaje, y/o capacidad o talento excepcional en concordancia con lo reglamentado en el decreto 1421 del año 2017 en el marco de la educación inclusiva”.

En este sentido, el Colegio San Ignacio incorpora en su marco metodológico el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) como acción afirmativa (definición en decreto 1421 de 2017) con el propósito de brindar las mismas oportunidades eliminando barreras de aprendizaje y potenciando habilidades individuales para el acceso a la educación.

En el caso concreto de los estudiantes que tienen algún diagnóstico, éste debe estar avalado por un especialista externo, y el plan de apoyo que se siga debe comprometer el trabajo interdisciplinario entre familia, colegio, estudiante y profesional externo. Para estos estudiantes, se han establecido unos protocolos de acompañamiento según la caracterización de la población, los cuales son dados a conocer a los docentes en la comisión de acompañamiento y a través del PEI a la comunidad.

Para la implementación de estos protocolos, se debe tener en cuenta que:



COLEGIO SAN IGNACIO DE LOYOLA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES S.I.E.E. 2024

- La familia informe al coordinador de formación y/o al Servicio de Asesoría Escolar (SAE), la situación de la condición particular del estudiante y el documento que soporta dicha necesidad.
- Se socializa la condición del estudiante a la comisión de acompañamiento, en donde se activará el Protocolo establecido para el acompañamiento, según sean las necesidades del caso.
- Se elabora un sistema de apoyo o Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) para aquellos estudiantes que lo requieran por presentar barreras en el aprendizaje. En estos planes, estarán descritos los ajustes relacionados con: actividades, metodologías, estrategias de evaluación, entre otros, según la necesidad del estudiante.
- Se tiene un acompañamiento integral al estudiante y la familia.
- Se da acompañamiento de Directivos en la toma de decisiones, según lo amerite el caso.

Para el caso de estudiantes con condición de salud o Cáncer, además de lo anterior, se tendrán en cuenta estas disposiciones:

- Comunicación a directivos y profesores de la situación que atraviesa el estudiante.
- La familia debe hacer entrega al colegio del documento emitido por el médico notificando la condición de salud y las recomendaciones sugeridas. Esto en aras de seleccionar la oferta educativa pertinente (institucional, con flexibilización y ajustes razonables, hospitalaria, o en el hogar – a distancia)
- El plan estará ajustado a las indicaciones médicas aplicables durante el tiempo de incapacidad y al momento de reingreso del estudiante a la institución. Según aplique, el proceso de evaluación que sea incluido en este plan, hará parte de las valoraciones de desempeño académico, así sea ejecutado desde casa o lugar de hospitalización.
- El caso será acompañado de manera especial por el personal del SAE y Pastoral.

Nota: Ver protocolos en el PEI capítulo V según caracterización de la población del CSI.

10. AUTOEVALUACIÓN

Como parte del proceso formativo y como una posibilidad de crecimiento y mejora para los estudiantes, el Colegio promoverá cada periodo, una práctica de autoevaluación a nivel personal en la que los estudiantes den cuenta de cómo ha sido su desempeño académico, social y personal. Como parte de la evaluación del periodo, los estudiantes de 1° a 11° realizarán, además, una



autoevaluación con valoración cuantitativa, a través de la cual darán cuenta del proceso de aprendizaje que llevaron a cabo en las diferentes áreas.

11. SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:

COMISIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO Y PROMOCIÓN

Las instancias para este seguimiento serán la Comisión de Acompañamiento y la Comisión de Promoción, la cual está encargada de realizar el acompañamiento de los procesos formativos y analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a éstos, a los padres de familia y docentes. La preside el Rector o su representante.

INTEGRANTES DE LAS COMISIONES	
COMISIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO	COMISIÓN DE PROMOCIÓN
<ul style="list-style-type: none">• Coordinador de Formación.• Acompañante de Bienestar• Acompañante de Pastoral• Acompañantes Grupales.• Acompañante del SAE• Asesor Pedagógico.• Acompañantes de asignatura	<ul style="list-style-type: none">• Rector o su representante• Director Académico.• Director de Bienestar.• Coordinador de Formación.• Acompañante de Bienestar• Acompañante de Pastoral• Acompañantes Grupales.• Acompañante del SAE• Asesor Pedagógico.• Acompañantes de asignatura.• Un representante de los Padres de Familia nombrado por el Colegio. <p>(aplica para comisiones de promoción de fin de año)</p>

Funciones

- Realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y sugerir al Consejo Académico la promoción anticipada de los estudiantes al siguiente grado, de acuerdo con los criterios de promoción establecidos.
- Analizar y decidir al finalizar el año escolar los casos de promoción de los(as) estudiantes que hayan alcanzado los saberes previstos para el respectivo grado.
- Asignar los compromisos académicos y/o de normalización para el estudiantado en el año siguiente y determinar quiénes pierden el cupo por el incumplimiento reiterado de los mismos.



Aclaraciones:

- La Comisión de Acompañamiento se realizará quincenalmente.
- La Comisión de Promoción se realizará al final del año o cuando sea necesario.
- Las actas de las comisiones, una vez aprobadas, serán archivadas en la Secretaría General del Colegio.

12. CONDUCTO REGULAR ACADÉMICO

Instancias:

- Acompañantes de asignatura.
- Coordinador de Área.
- Coordinador de Formación.
- Director Académico.
- Consejo Académico.
- Rector.
- Consejo Directivo.

Si un miembro de la Comunidad Educativa no sigue el conducto regular, no deberá ser resuelta su situación en las instancias superiores y si esto sucede, las medidas tomadas pierden efecto y deberá retornar a las instancias anteriores que no hayan sido agotadas. En los casos que amerite, se dejará constancia escrita de haber acudido a cada una de ellas.

Es importante anotar que si una familia no queda satisfecha con las acciones o respuestas del Colegio puede acudir al jefe de núcleo y finalmente a la Secretaría de Educación.

Procedimiento:

- Los profesores deben entregar personalmente las estrategias de evaluación a los estudiantes y deben brindar un reflejo en los procesos donde se presentó dificultad.
- Si un estudiante no está de acuerdo con la valoración asignada debe dialogar con el profesor, si no queda satisfecho debe acudir al Coordinador(a) del Área para comentar la situación y revisar el proceso; si la insatisfacción persiste debe solicitar un segundo calificador a la coordinación de formación, el cual tendrá dos días hábiles para tramitar la solicitud. La valoración final será la asignada por el segundo calificador, quien conocerá previamente



COLEGIO SAN IGNACIO DE LOYOLA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES S.I.E.E. 2024

las pautas para la revisión de la estrategia de evaluación. Las estrategias de evaluación orales no tienen segundo calificador. El segundo calificador lo asigna el Colegio con profesores internos.

- Todo reclamo o queja que se presente por escrito debe responderse de la misma manera. Una vez conocida la queja, se contará con cinco días hábiles para dar respuesta. Este criterio aplica también para errores que se presenten en el Registro Escolar de Valoración.
- Si la situación amerite análisis de algunos consejos del conducto regular enunciados, el análisis y las conclusiones quedarán consignadas en las respectivas actas.
- Desde el sistema de Gestión de la calidad, a través del procedimiento de atención de sugerencias, quejas y reconocimientos, estos se presentan en medio físico, telefónicos o digitales. No podrán ser anónimas porque hay que responder. Se reciben a través de Correo Electrónico: rectoria@sanignacio.edu.co, también en la página web: en el link Contáctenos u otros medios como: Llamadas telefónicas, cartas o personalmente.

13. OTRAS DISPOSICIONES ACADÉMICAS

13.1 ENTREGA DE INFORMES

Periodicidad de entrega de informes: El Colegio entregará a las familias tres informes valorativos; con el último, entregará un cuarto informe que presenta el desempeño del estudiante por áreas académicas obtenido durante el año escolar.

Para los estudiantes con Plan individual de ajustes razonables (PIAR), además del informe valorativo de cada periodo, se les entregará anualmente un informe descriptivo.

13.2 ACCIONES QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LO IMPLEMENTADO EN EL SIEE POR PARTE DE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES.

El Colegio, a través del Consejo Académico y las Comisiones de Acompañamiento, realizará la implementación, seguimiento y evaluación de las acciones del SIEE para que sea efectivo y eficiente en el proceso formativo.

El SIEE hará parte de los procesos de Diseño Curricular y Prestación del Servicio, por lo tanto, desde la Gestión de Formación, se hará auditoría interna de éstos.



COLEGIO SAN IGNACIO DE LOYOLA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES S.I.E.E. 2024

La Dirección Académica y la de Bienestar Estudiantil y sus respectivos equipos serán los responsables directos de acompañar y hacer seguimiento a lo estipulado en el SIEE. Favorecerán en los distintos miembros de la comunidad educativa, espacios de formación, retroalimentación y evaluación de las prácticas aquí contempladas.

13.3 ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA LAS RECLAMACIONES

El Colegio a través del Manual de Convivencia Escolar, informará a la Comunidad Educativa, el Sistema de Evaluación Institucional el cual será publicado en la página web del Colegio.

Al principio del año escolar, se realizarán encuentros de grupo y reuniones con los Padres de Familia para socializar este sistema de evaluación, aclarar dudas y explicar el procedimiento a seguir.

14. ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN DEL SIEE PARA ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES QUE INGRESAN EN CADA PERIODO ESCOLAR

El Sistema de Evaluación se informará siempre a través del Manual de Convivencia del Colegio. Cuando un alumno ingresa nuevo, el Coordinador de Formación debe informarle a él y a su familia, antes de iniciar su vida escolar en la institución, todo lo relacionado con el SIEE y dejar constancia de esto en un acta de acompañamiento especial.

Para el caso de los docentes que ingresen durante el transcurso del año, la Dirección Académica se encargará de informar acerca del sistema, esto como parte del proceso de inducción.

15. REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

1. Obtener como mínimo un desempeño básico en todas las áreas y asignaturas del Plan de Estudios.
2. No tener áreas o asignaturas pendientes de años anteriores.
3. Haber realizado el Servicio Social Obligatorio.
4. Haber cursado las 50 horas de estudios constitucionales que corresponde a la Ley 107 de 1994.
5. Cumplir con el número de horas presenciales exigidas por ley.



16. CEREMONIA DE PROCLAMACIÓN DE BACHILLERES

Es un acto protocolario, que hace el colegio libremente, en reconocimiento a los bachilleres que van a terminar su grado en el Colegio.

Asistirán a la ceremonia de Proclamación de Bachilleres aquellos estudiantes que cumplan los requisitos de graduación, estén a paz y salvo con la institución y que no hayan sido sancionados quitándoles la asistencia a esta ceremonia.